

## TRASLADO ELECTRÓNICO No. L-007 19 DE ENERO DE 2024

	NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
110	001310302820170047901	Verbal	PRODUCTOS GC SAS	CODENSA SA ESP	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	ADRIANA AYALA PULGARIN
110	001319900120217327201	Verbal	HAROLD EDUARDO BURBANO RODRIGUEZ Y OTRO	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	ADRIANA AYALA PULGARIN
110	001310304620220003301	Verbal	EMPAQUES Y SERVICIOS SUPERIORES SAS	SYNERGY PACK SAS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	GERMAN VALENZUELA VALBUENA

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 19/01/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 19/01/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA Secretario OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.